



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Programa Anual de Trabajo

I. Presentación

Luis Unikel con datos de 1960, definió a la zona metropolitana como: "... la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene la ciudad central, y las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central, y viceversa"

En nuestro país las Zonas Metropolitana se han generado principalmente a raíz de los desarrollos de las capitales de las ciudades en materia económica y de acuerdo a los servicios que a los habitantes les ofrecen, generando un abandono de las zonas rurales como lugares de vivienda y producción, esto también se debe a los efectos que la propia globalización y los avances científicos y tecnológicos, alterando los patrones de movilidad y distribución territorial de la población.

Uno de los aspectos de mayor relevancia es la formación de grandes ciudades cuyas dimensiones demográficas, geográficas y funcionales desbordan los límites político-administrativos del territorio sobre el que se expanden, dando lugar así a la formación de zonas metropolitanas.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

En términos generales, el fenómeno metropolitano conjuga cuatro elementos:

- a) La Demografía, que se expresa en un gran volumen de población y de movimientos intrametropolitanos de tipo centro-periferia;
- b) La oferta de trabajo, expresado por el perfil económico y del empleo, y su ubicación sectorial en el territorio;
- c) La conformación espacial, determinada por la expansión urbana; y
- d) La delimitación político-administrativa, en función de los gobiernos locales que involucra.

A pesar de que el fenómeno metropolitano en nuestro país tiene más de 80 años, su reconocimiento y la generación de programas urbanos y sectoriales con referencia al ámbito metropolitano, para promover la planeación territorial y la prestación de obras y servicios públicos, es aún insuficiente en relación con los requerimientos y necesidades de la población que vive en las zonas metropolitanas, a esto debemos sumarle que en la realidad aún no existe una regulación clara de que y como se debe hacer para conformar dichas Zonas, y de en qué y cómo pueden gastarse los recursos que son otorgados.

La viabilidad de las zonas metropolitanas depende, entre otras cosas, de las estrategias y acciones que se pongan en marcha para aprovechar las oportunidades de generación de riqueza y de empleo; de la inserción de las economías nacionales a los flujos globales de capital e información; del aprovechamiento de las economías de aglomeración; y de la oferta de servicios de educación y salud.

La población que hoy reside en ellas asciende a 63.8 millones de personas, lo que representa 56.8 por ciento de la población nacional. De éstas, once sobrepasan el millón de habitantes. Derivado de esta realidad, las zonas metropolitanas se erigen como una prioridad de las



Comisión de Desarrollo Metropolitano

acciones y políticas públicas de los gobiernos federal, estatal y municipal, no sólo por la persistencia de rezagos en materia de equipamientos, infraestructura y servicios urbanos básicos, sino por las oportunidades que en ellas se presentan de empleo e ingreso para la población que las habita o para la que migra del campo o de otras ciudades.

II. Marco Normativo

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos "las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales".

La competencia de las comisiones se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Para dar cumplimiento a dicha encomienda, utilizaremos el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
4. Reglamento de la Cámara de Diputados.
5. Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

III. El objetivo.

Otorgar herramientas y supervisar el Desarrollo de las Zonas Metropolitanas y el correcto ejercicio del Presupuesto del Fondo Metropolitano. El ramo 23 es parte de Gasto Federalizado por medio del cual se hace entrega de recursos a estados y municipios con el fin de impulsar políticas públicas para el desarrollo y bienestar de la población.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, conforme a sus atribuciones llevara a cabo sus trabajos privilegiando el dialogo y el debate que permitan respetar las diferentes posturas al interior de la Comisión, enriqueciendo el debate parlamentario y otorgando en trato equitativo la participación de todos sus integrantes.

Acercar la Comisión a los diferentes Comités de Zonas Metropolitanas para conocer a detalle la problemática en la aplicación de recursos y generar acuerdos y coincidencias para legislar en la materia.

IV. Método de Trabajo.

Sera de manera colegiada dando oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de expresar sus opiniones y realizar sus observaciones pertinentes.

Todo turno por parte del mesa Directiva de esta Cámara será compartido a los integrantes de la Comisión y previo a la sesiones de trabajo, se les remitirán con antelación los Proyectos de Dictamen o Acuerdo para su revisión y/o modificación previo a que se eleven a la consideración de los Diputados en sesiones Ordinarias o Extraordinarias. Se llevarán a cabo reuniones previas a nivel asesor, para acelerar acuerdos y consolidar el rendimiento parlamentario.



Comisión de Desarrollo Metropolitano

V. Calendario de Trabajo.

Respetando la agenda de los integrantes de la Comisión, y conforme al Calendario Anexo, se propone sesionar una vez al mes, siendo esta el tercer miércoles de cada mes, modificando el calendario cuando los asuntos turnados lo ameriten o cuando algún diputado lo solicite y sea acordado con los integrantes de la Junta Directiva.

2015

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Comisión de Desarrollo Metropolitano

2016

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Comisión de Desarrollo Metropolitano

2016

JULIO

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31				

VI. Difusión.

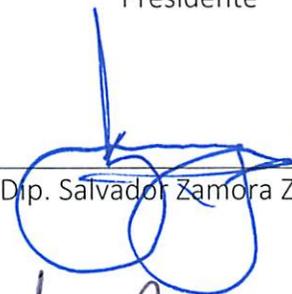
A través del Micrositio de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el portal de la Cámara de Diputados, se publicarán toda la documentación que genere la Comisión, tales como Actas, Acuerdos, Ordenes del Día, Listas de Asistencia, Propuestas, Iniciativas, Dictámenes, Versiones Estenográficas y demás documentación pública que sea del interés común, atendiendo las obligaciones internas y externas de Transparencia.



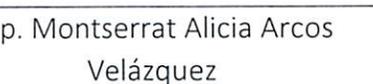
Comisión de Desarrollo Metropolitano

Programa Anual de Trabajo

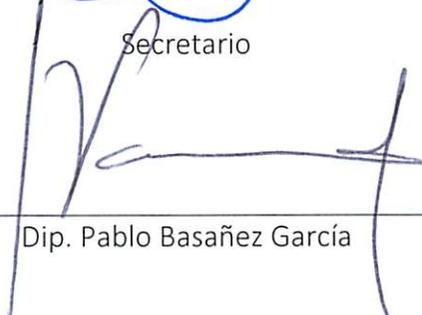
Presidente


Dip. Salvador Zamora Zamora

Secretaria


Dip. Montserrat Alicia Arcos
Velázquez

Secretario


Dip. Pablo Basañez García

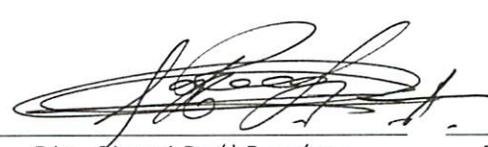
Secretario


Dip. Alfredo Bejos Nicolás

Secretaria


Dip. Laura Valeria Guzmán
Vázquez

Secretario


Dip. Gianni Raúl Ramírez
Ocampo

Secretaria


Dip. Arlette Ivette Muñoz
Cervantes

Secretaria


Dip. Ingrid Krasopani
Schemelensky Castro

Secretaria


Dip. Olga Catalán Padilla

Secretaria


Dip. Alicia Barrientos Pantoja



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Programa Anual de Trabajo

Secretario

Dip. José Alfredo Ferreiro
Velazco

Secretario

Dip. José Refugio Sandoval
Rodríguez

Integrante

Dip. María Ávila Serna

Integrante

Dip. Susana Corella Platt

Integrante

Dip. Raúl Domínguez Rex

Integrante

Dip. José Máximo García
López

Integrante

Dip. Alejandra Gutiérrez
Campos

Integrante

Dip. Luis Gilberto Marrón
Agustín

Integrante

Dip. Rosalina Mazari Espin

Integrante

Dip. Tomás Roberto Montoya
Díaz

Integrante

Dip. María de la Paz Quiñonez
Cornejo

Integrante

Dip. María del Rocío Rebollo
Mendoza



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Programa Anual de Trabajo

Integrante

Dip. Juan Fernando Rubio
Quiroz

Integrante

Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante

Dip. Daniel Torres Cantú

Integrante

Dip. Jorge Triana Tena

Integrante

Dip. Jesús Salvador Valencia
Guzmán